

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00120
Demandante	Carlos Ariel Córdoba Pino
Demandado	Daycis Lascarro Quinto
Proceso	Disminución Alimentos
Asunto	Fija fecha para audiencia y Decreta pruebas
Sustanciación	232

Siendo este el momento procesal oportuno y de conformidad con el artículo 392 de la ley 1564 de 2012, y ley 1098 de 2006, se fija el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Por lo anterior y para dar continuidad al proceso, observando que no existe alguna nulidad que invalide lo hasta ahora actuado, el despacho procede al decreto de las siguientes pruebas así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

- DOCUMENTAL:

- En su valor legal probatorio se apreciarán los documentos aportados con la demanda.

PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDADA

- No se tendrán en cuenta por extemporaneidad en la contestación de la demanda.

Se convoca a ambas partes para que concurren personalmente a dicha audiencia, que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y, la inasistencia del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Así mismo se advierte que si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse y, vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. Así mismo,

a la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **061** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30 de septiembre** de 2021, a las 8 A.M



La Secretaria